

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a la señorita Raquel Eunice Peña Hall, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Doctor en Farmacia y Ciencias Biológicas, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3070, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3070

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Samuel Amaury Arias Vargas, Mirtha Guadalupe González Mínguez, Bolívar Lockward Cruz, Marcos Antonio Martínez Piña, Alberto José Aponte Martínez, Iván José Reyes Levy, Inés Bibiana Angeles de León, Andrea del Carmen Ortega Colón, Orlando Alfonso Taveras Lucas y Mirtha Eunice de Jesús

Santana Ulloa, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3071, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

X
NUMERO 3071

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Rafael Augusto Estévez, Mercedes Alcántara Cáceres, Josefina Fernández Reyes, Roseina Francisco Gómez, Victor Oscar José Valdez Pérez, Angel Manuel Adolphus Mejía, Juan Antonio Durán Faneyte, Armando Cuevas Laucer, Acacia Celenia Mercedes Medrano, Petronila Castillo Sosa, Margarita David Echevarría, María Altagracia Núñez Pichardo, Eliana Antonia